

IFRS 9

Instrumentos financieros

Javier Aguilar López

IFRS 9

- Activos financieros
 - Métodos de valoración:
 - Coste amortizado.
 - Valor razonable con cambios en PYG.
 - Valor razonable con cambios en PN.
 - Baja.
- Deterioro de valor:
 - Método general.
 - Método simplificado.
 - Instrumentos adquiridos o emitidos con deterioro.
- Instrumentos financieros híbridos.
- Pasivos financieros:
 - Coste amortizado.
 - Valor razonable con cambios en PYG.
- Reclasificaciones:
 - Renta fija.
 - Renta variable.
 - Pasivos financieros
- Coberturas:
 - Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en PN.
 - Eficacia de las coberturas.

IFRS 9.

- Características del nuevo modelo:
 - Basado en principios.
 - Conforme al modelo de negocio y en la naturaleza de los flujos de caja del instrumento.
 - Un modelo de deterioro.
 - Riesgo de crédito propio en Patrimonio Neto para los pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en PYG.
 - Las reclasificaciones se determinan en función del modelo de negocio de la entidad.

Métodos de valoración

Métodos de valoración.

Nos encontramos ante categorías de valoración y no ante carteras, para ello analizaremos las características del instrumento y la gestión realizada por la empresa (modelo de negocio/s de la entidad).

Categorías de valoración:

- Valor razonable con cambios en PYG.
- Coste amortizado.
- Valor razonable con cambios en PN.

Por defecto se valoraran a valor razonable con cambios en PYG salvo que reúnan los requisitos para aplicar otro de los métodos.

Métodos de valoración. Modelos de negocio

Tipos de modelos de negocio:

- Mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales: el objetivo es la obtención de pagos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. La venta de los activos no determinara el modelo, por ello no se considerara de manera aislada.
- Mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales y venta: el objetivo es la obtención de flujos contractuales y la venta de activos (esta no es secundaria sino esencial para el negocio de la entidad, sin existir un umbral de frecuencia o valor de ventas).
- Otros modelos de negocio: el objetivo de la entidad es la obtención de flujos de efectivo mediante la venta, la obtención de flujos de efectivo no es esencial para lograr el objetivo del modelo de negocio.

Métodos de valoración. Características de los activos

Características de los activos financieros:

- Activos de renta fija: debemos analizar si los flujos de efectivo del activo son solo pagos de principal e intereses (SPPI). Actualmente el IASB esta analizando como determinar los productos con características de ESG para cumplir con SPPI
- Instrumentos de renta variable debemos diferenciar:
 - Instrumentos de patrimonio (acciones)
 - Resto de instrumentos.

Métodos de valoración. SPPI renta fija

Activos de renta fija que sus flujos de efectivo son solo pagos de principal e intereses (SPPI).

Definición del interés como una contraprestación por:

- El valor temporal del dinero.
- El riesgo crediticio.
- Otros riesgos básico de préstamo, como la liquidez.
- Costes asociados con el mantenimiento del activo (costes administrativos).

Métodos de valoración. SPPI renta fija

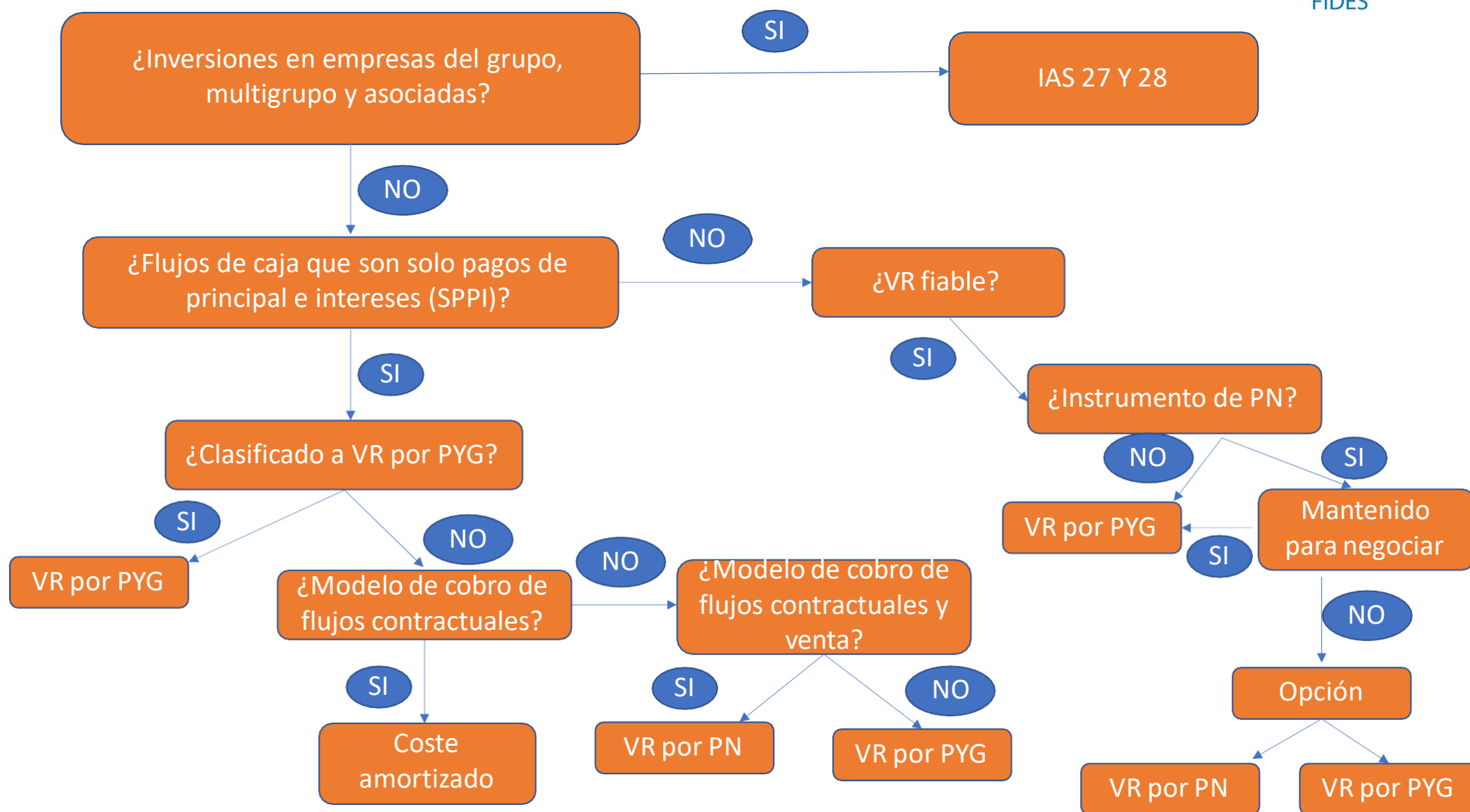
- Instrumentos cuyos flujos son únicamente pagos de principal e intereses (SPPI). Características básicas de préstamo:
 - Son cláusulas contractuales que dan lugar a flujos de efectivo en fechas determinadas que son pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.
 - Interés es la consideración del valor temporal del dinero y el riesgo de crédito asociado al capital pendiente durante un periodo de tiempo determinado.
 - La empresa debe comprobar si el activo cumple con las características básicas de préstamo en la divisa del instrumento financiero.
 - Existen contractuales que se materializan en flujos de efectivo que no son pagos de principal ni de intereses sobre el principal pendiente y que por tanto no reúnen las características básicas de préstamo y no pueden ir a coste amortizado. Así el apalancamiento como característica de algunos flujos de efectivo de determinados activos financieros de tal forma que se aumenta la rentabilidad sobre el capital pendiente de tal forma que los flujos de efectivo no reúnen las características del interés (Opciones, futuros, swaps).
 - Las características contractuales que cambian el momento de cobro o la cuantía de los flujos de efectivo de un activo financiero hace que los citados instrumentos NO REUNAN las características básicas de préstamo salvo que:
 - Sea un interés variable que tenga en cuenta el paso del tiempo y el riesgo de crédito relacionado con el capital pendiente. Fijado en el momento de reconocimiento inicial (ej. Euribor)
 - O reúna las condiciones del punto siguiente.

Métodos de valoración. SPPI renta fija

- Las cláusulas contractuales que permiten al emisor (deudor) el reembolso anticipado de los instrumentos de deuda o permiten al inversor solicitar la cancelación anticipada de los mismos antes del vencimiento o que permiten a cualquiera de los anteriores la ampliación del plazo, reúnen las características básicas de préstamo, si:
 - Se adquiere con una prima o descuento sobre la par.
 - Los pagos anticipados representan, en esencia, cantidades no vencidas de principal e intereses, pudiendo incluir una compensación razonable por la cancelación del contrato.
 - El valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante.

Efecto de minimis: En caso de que los flujos de un activo sean únicamente principal e intereses, salvo por una característica cuyo impacto en los flujos no es significativo, se podrá considerar que los flujos del activo son únicamente principal e intereses.

Característica real: Si en el caso anterior, dicha característica tiene un efecto sobre los flujos del mismo cuyo efecto no puede considerarse de minimis, pero no es real, los flujos del activo podrán considerarse como únicamente principal e intereses. Una característica no será real si afecta a los flujos del instrumento sólo si ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra.



Métodos de valoración. Coste amortizado

Coste amortizado. Requisitos para su aplicación (ambos):

- Activos financieros cuyos flujos contractuales son únicamente flujos de principal e intereses (SPPI).
- La empresa mantiene el activo con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales.

No implica el mantenimiento de todos los instrumentos hasta el vencimiento. Se espera que dichas ventas se realicen como consecuencia de hechos concretos posteriores y en importes bajos.

Al desaparecer las carteras mediante este método nos encontraremos las inversiones que actualmente están en la cartera de “Inversiones mantenidas hasta vencimiento”

Métodos de valoración. Coste amortizado

Valoración inicial:

Valor razonable que salvo evidencia en contrario será el precio de transacción (valor razonable de la contraprestación entregada) más los costes de transacción.

Valoración posterior:

Coste amortizado aplicación del tipo de interés efectivo (igualar el valor presente de los flujos de caja futuros con el valor contable del activo) para la contabilización de los intereses devengados.

Métodos de valoración. Coste amortizado

La entidad ZZZ adquiere el 1/1/X0 una obligación por su valor nominal de 100.000 u.m. vencimiento dentro de 10 años y devenga un interés anual del 2% pagadero cada 31 de diciembre. Gastos de adquisición 0,5% del nominal.

La entidad asigna el bono a su negocio de vida, en el que solo necesita los cupones para hacer frente a sus obligaciones y el principal al final.

Analizado el emisor del título se considera que cumple requisitos SPPI.

Valor razonable 31/12/X0 : 101.000

Métodos de valoración. Coste amortizado

Se valora mediante el método de coste amortizado:

- Al vincularse a un negocio donde únicamente se necesitan los cupones y el principal a su vencimiento y
- Ser un instrumento de renta fija que cumple SPPI.

Debemos obtener la tasa de interés efectivo de la operación (ya que se han incurrido en unas comisiones).

$$100.000 + (100.000 \times 0,5\%) = 2000 A_{10-tie} + 100.000 (1 + tie)^{-10}$$

$$TIE = 1,944\%$$

Métodos de valoración. Coste amortizado

Periodo	Cobro	Intereses	Capital amortizado	Capital vivo
0				100500,00
1	2000,00	1954,22	45,78	100454,22
2	2000,00	1953,33	46,67	100407,55
3	2000,00	1952,42	47,58	100359,97
4	2000,00	1951,50	48,50	100311,47
5	2000,00	1950,55	49,45	100262,03
6	2000,00	1949,59	50,41	100211,62
7	2000,00	1948,61	51,39	100160,23
8	2000,00	1947,61	52,39	100107,85
9	2000,00	1946,60	53,40	100054,44
10	102000	1945,56	100054,44	0,00

Métodos de valoración. Coste amortizado

Concepto adquisición de la obligación	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p Bancos	100.500	100.500

Devengo y cobro del cupón	Debe	Haber
Bancos	2.000	
Valores representativos de deuda l/p		45,78
Ingresos de VRD ($100.500 \times 1,944\%$)		1.954,22

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

VR con cambios en PN. Ámbito objetivo:

- Se incluyen los títulos de **renta fija** que únicamente den lugar a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses y además la entidad no los mantiene para negociar ni reúna los requisitos para contabilizarse a coste amortizado (cobro de flujos contractuales **y venta**).
- **Instrumentos de patrimonio** para los que la empresa opta en el momento de adquisición y de manera irrevocable.

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

Valoración inicial:

Valor razonable que salvo evidencia en contrario será el precio de transacción (valor razonable de la contraprestación entregada) más los costes de transacción.

Valoración posterior:

En el caso de títulos de **renta fija** se aplicara el coste amortizado (tipo de interés efectivo) y las diferencias con respecto al valor razonable se registraran en PN. Para los instrumentos de patrimonio la variación del valor razonable se registra en PN.

En la fecha de baja del activo las diferencias reconocidas en PN se transferirán

- Instrumentos de renta fija a PYG.
- Instrumentos de patrimonio a reservas (acciones).

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

La entidad ZZZ adquiere el 1/1/X0 una obligación por su valor nominal de 100.000 u.m. vencimiento dentro de 10 años y devenga un interés anual del 2% pagadero cada 31 de diciembre. Gastos de adquisición 0,5% del nominal.

La entidad asigna el bono a su negocio de vida, en el que necesitara los cupones para hacer frente a sus obligaciones y su venta.

Analizado el emisor del título se considera que cumple requisitos SPPI.

Valor razonable 31/12/X0 : 101.000

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

Concepto adquisición de la obligación	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p Bancos	100.500	100.500

Devengo y cobro del cupón	Debe	Haber
Bancos	2.000	
Valores representativos de deuda l/p		45,78
Ingresos de VRD (100.500 x 1,944%)		1.954,22

Por la puesta a valor razonable	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p	545,78	
Ajustes de valor		545,78
101.000 - (100.500 – 45,78)		

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

Por la puesta a valor razonable	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p	545,78	
Ajustes de valor		545,78
101.000 - (100.500 – 45,78)		

En caso de enajenación mismo tratamiento que en la actual cartera de activos financieros disponibles para la venta (traspaso a PYG)

Por la venta	Debe	Haber
Bancos	101.000	
Valores representativos de deuda l/p		101.000

Por el traspaso de los ajustes a PYG	Debe	Haber
Ajustes de valor (PN)	545,78	
Resultado (PYG)		545,78

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

La entidad ZZZ adquiere el 1/1/X0 1.000 acciones de Z desembolsando su precio de cotización 23 u.m./título y una comisión de 150 u.m.

El 31/12/X0 el precio de cotización de las acciones de z es de 27 u.m./título
Ante necesidades de liquidez ZZZ los enajena el 1/2/X1 cuando su precio de cotización era de 28 u.m./título gastos de venta 200 u.m.

La entidad decide valorarlos a VR con cambios en PN.

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

Concepto adquisición de las acciones 1/1/X0	Debe	Haber
Inversiones en inst. de patrimonio Bancos $(1.000 \times 23) + 150$	23.150	23.150

Puesta a valor razonable 31/12/X0	Debe	Haber
Inversiones en inst. de patrimonio Ajustes de valor $(1.000 \times 27) - 23.150$	3.850	3.850

Métodos de valoración. VR con cambios en PN

Por la venta de las acciones 1/2/X1	Debe	Haber
Bancos (1.000 x 28) - 200	27.800	
Inversiones en inst. de patrimonio		27.000
Ajustes de valor		800

Por la transferencia de los ajustes de valor	Debe	Haber
Ajustes de valor	4.650	
Reservas disponibles		4.650

Métodos de valoración. VR con cambios en PYG

VR con cambios en PYG. Ámbito objetivo:

- Cualquier activo que no cumpla los requisitos para incluirse en otra categoría.
- Posibilidad de designación en el momento inicial y de manera irrevocable (en caso contrario incluido en otra categoría) si con ello se eliminan o reducen incoherencias o asimetrías contables.
- Se incluyen los instrumentos de patrimonio (salvo que se opte en el momento de su adquisición por valorarlos a VR con cambios en PN con carácter irrevocable) y fondos de inversión.

Métodos de valoración. VR con cambios en PYG

Valoración inicial:

Valor razonable que salvo evidencia en contrario será el precio de transacción (valor razonable de la contraprestación entregada).

No forman parte los costes de transacción que se reconocerán en PYG.

Valoración posterior:

Las variaciones de su valor razonable se reconocerán en PYG. En el caso de instrumentos de renta fija la entidad podrá escoger para reconocer los intereses entre el método de tipo de interés efectivo (TIE) o su reconocimiento en una única línea de ganancias o pérdidas por VR (la norma no exige el desglose).

Métodos de valoración. VR con cambios en PYG

La entidad ZZZ adquiere el 1/1/X0 una obligación por su valor nominal de 100.000 u.m. vencimiento dentro de 10 años y devenga un interés anual del 2% pagadero cada 31 de diciembre. Gastos de adquisición 0,5% del nominal.

La entidad asigna el bono a su negocio de no vida, en el que deberá enajenarlo en cualquier momento.

Analizado el emisor del título se considera que cumple requisitos SPPI.

Valor razonable 31/12/X0 : 101.000

Métodos de valoración. VR con cambios en PYG

Se valora mediante el método de VR con cambios en PYG:

- Al vincularse a un negocio donde en cualquier momento se realizara la venta
- Los gastos de adquisición no forman parte de la inversión.
- Puede determinar el devengo de intereses vía TIE o cambios de valor de la inversión.

Métodos de valoración. VR con cambios en PYG

Resolución aplicando la contabilidad desglosando interés vía TIE

Concepto adquisición de la obligación	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p	100.000	
Otros gastos financieros	500	
Bancos		100.500

Devengo y cobro del cupón aplicando el método TIE	Debe	Haber
Bancos	2.000	
Ingresos de VRD (100. 000 x 2%)		2.000

Por la puesta a valor razonable	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p	1.000	
Beneficios instrumentos a VR pyg		1.000
101.000 – 100.000		

Métodos de valoración. VR con cambios en PYG

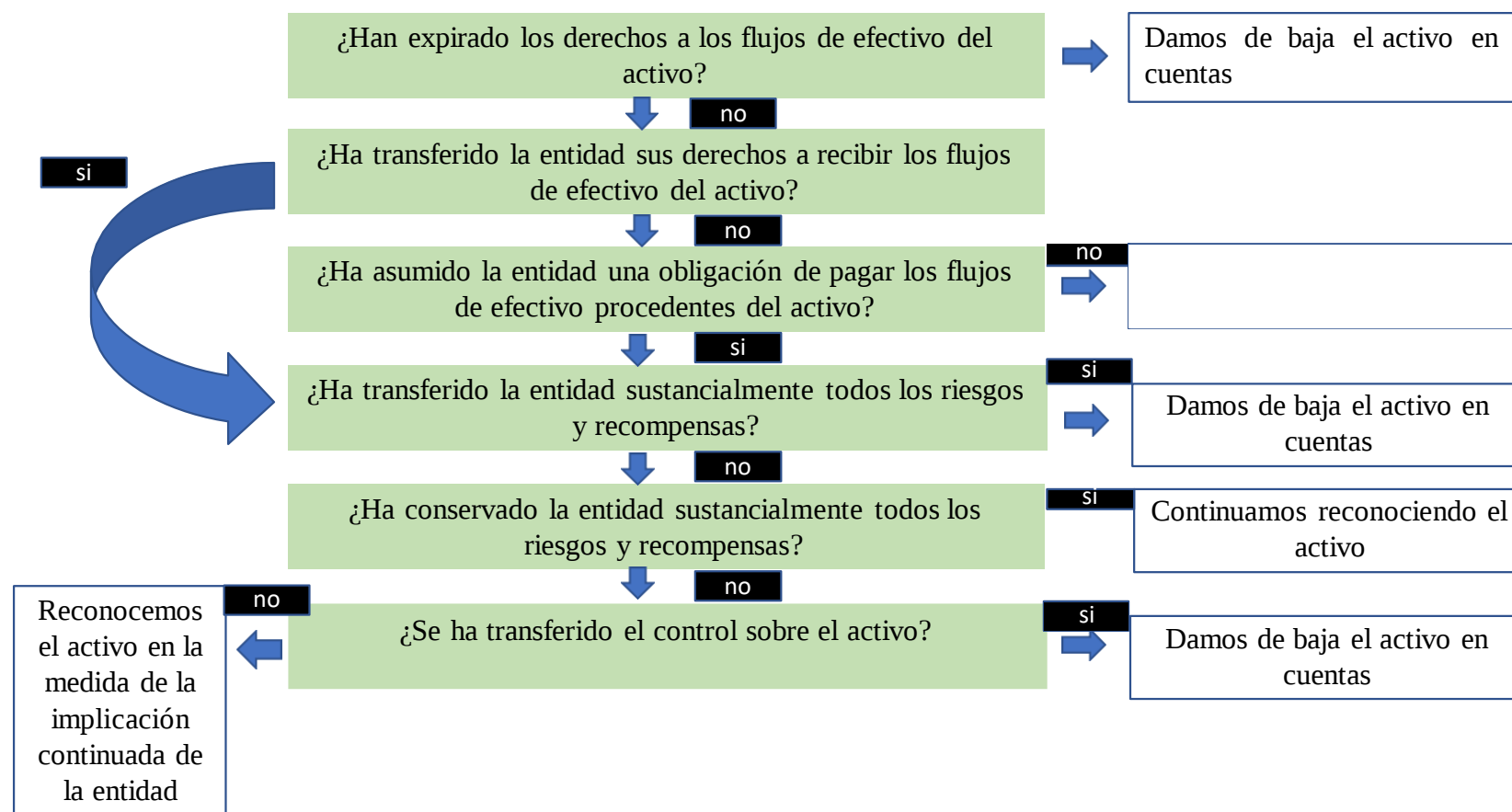
Resolución sin desglosar los intereses

Concepto adquisición de la obligación	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p	100.000	
Otros gastos financieros	500	
Bancos		100.500

Devengo y cobro del cupón aplicando el método TIE	Debe	Haber
Bancos	2.000	
Valores representativos de deuda l/p		2.000

Por la puesta a valor razonable	Debe	Haber
Valores representativos de deuda l/p	3.000	
Beneficios instrumentos a VR pyg		3.000
101.000 – 98.000		

Baja de un activo financiero



Baja de un activo financiero

En la practica no existe uniformidad en su aplicación, encontrándonos dos tendencias:

1. Aplicación literal de la norma.
2. Aplicación de los mismos requisitos que para la baja de pasivos.

Ante esto el IASB procederá a realizar una guía de aplicación para unificar el tratamiento.

Baja de un activo financiero

- Ejemplos de transferencia sustancial de riesgos y beneficios:
 - Venta incondicional de un activo.
 - Venta del activo junto opción de recompra por su valor razonable en el momento de recompra.
- Ejemplos de retención sustancial de riesgos y beneficios:
 - Venta con recompra posterior a un precio fijo.
 - Venta de créditos a corto plazo en los que la entidad garantiza una compensación al receptor por las pérdidas crediticias que ocurran.
- Existe transferencia de control si el receptor tiene la capacidad práctica de vender el activo transferido (negociación en un mercado activo).
- En el caso de no cumplir los requisitos para la baja en cuentas el receptor del activo reconocerá un derecho de cobro frente al transmitente.

Deterioro de valor

Deterioro de valor

IAS39 vs IFRS9: Principales diferencias conceptuales

IAS 39

Perdida incurrida

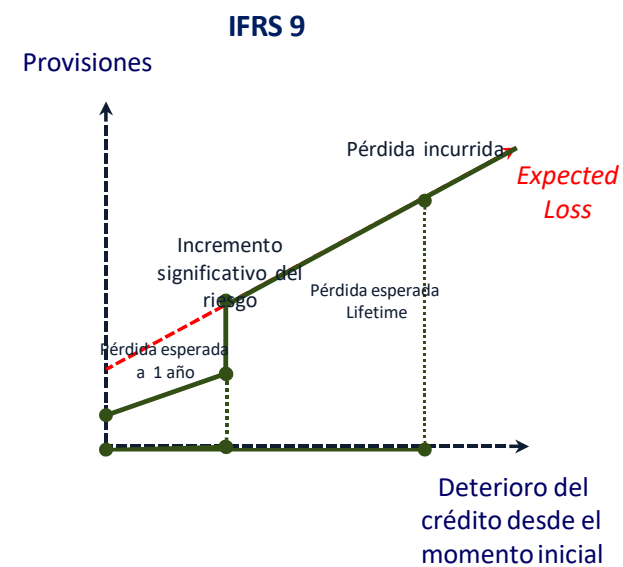
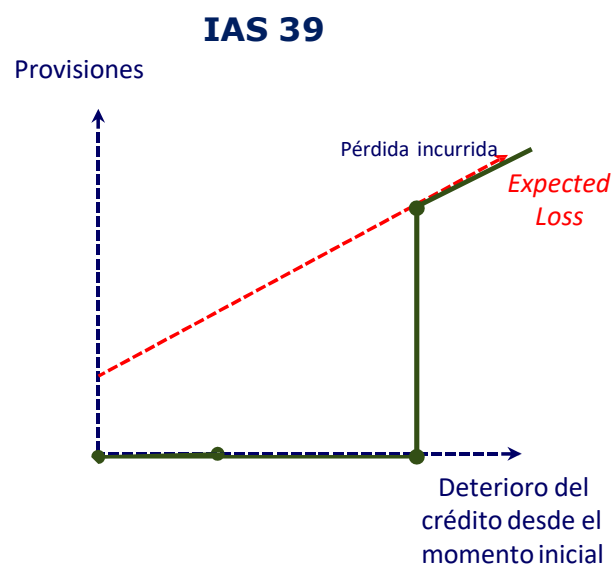
- EOD
(estimación objetiva de deterioro)
- Información pasada y presente
- Uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial

IFRS 9

Perdida esperada

- ISRC
(incremento significativo del riesgo de crédito)
- Información pasada, presente y futura
- Todos los posibles eventos de crédito sobre la vida esperada del instrumento

Deterioro de valor



Deterioro de valor

Las reglas del deterioro se aplican a los siguientes activos financieros:

- Activos financieros valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- Compromiso de crédito que no estén valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Contratos de garantía financiera dentro del alcance de la NIIF 9 no medido a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Partidas a cobrar por contratos de arrendamiento.
- **No** se deterioran los **instrumentos de patrimonio**.

Deterioro de valor

Enfoques/Métodos

General

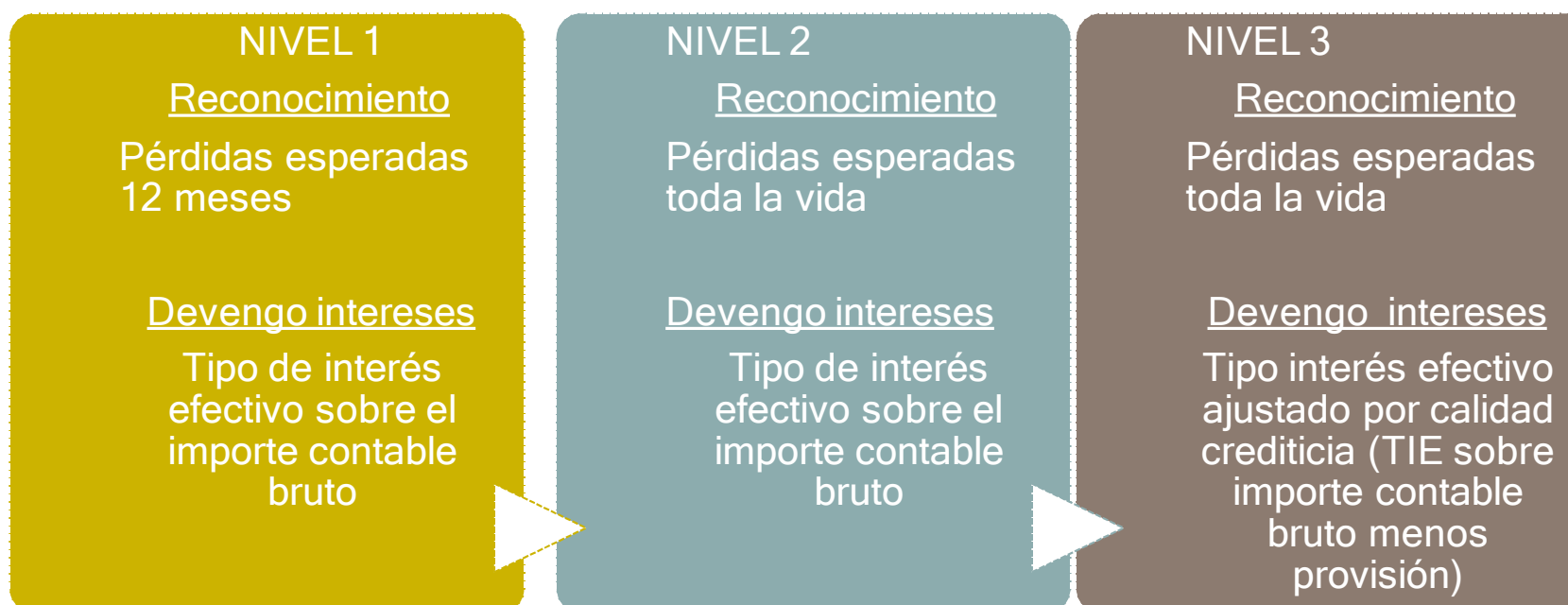
Activos financieros con deterioro
comprados u originados

Simplificado: cuentas comerciales a cobrar
y cuentas a cobrar por arrendamientos

Deterioro de valor

Enfoque general

Distingue tres niveles de reconocimiento deterioro



Deterioro de valor

Pérdidas crediticias esperadas

Valor actual de todas las insuficiencias de efectivo.

Insuficiencia de efectivo: diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad conforme al contrato y el importe de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

$\text{Pérdidas crediticias esperadas} = \text{EAD} \times \text{PD} \times \text{LGD}$

EAD: Exposición estimada pendiente en el momento de su calculo.

PD: Probabilidad de incumplimiento por parte del deudor.

LGD: Porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento.

Deterioro de valor

Enfoque general: Nivel I

- Aplicable a activos cuyo riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.
- Reconocimiento de las pérdidas esperadas como consecuencia de la posible ocurrencia de un evento de default dentro de los próximos 12 meses.

Ejemplo:

La entidad B concede un préstamo por importe de 1.000.000, se estima la probabilidad de default en los próximos 12 meses es de 1%. En caso de default, se estima que la pérdida media sería del 20%.

Pérdida esperada a 12 meses : $1.000.000 \times 1\% \times 20\% = 2.000$

Deterioro de valor

Enfoque general: Nivel I

Concepto adquisición	Debe	Haber
Activo financiero emitido/adquirido	1.000.000	
Bancos		1.000.000

Concepto perdidas crediticias	Debe	Haber
Perdidas crediticias (6XX)	2.000	
1.000.000 x 1% x 20%		2.000
Provisión por perdida esperada		

Deterioro de valor

Enfoque general: Nivel II

- NIVEL II

➤ Incremento significativo del riesgo de crédito desde el registro inicial.

Incorpora cierta subjetividad al introducir el termino significativo.

Cada entidad realizara el enfoque en función de su sofisticación, disponibilidad de los datos e instrumentos financieros considerados.

Facilita una lista no exhaustiva de información que puede ser relevante para determinar el incremento significativo, entre otros establece:

- Cambios significativos en los indicadores del riesgo crediticio.
- Cambios significativos en los indicadores de mercado externos: diferencial de crédito, tiempo en el que el valor razonable del activo ha sido menor a su coste amortizado.
- Disminución de la calificación crediticia del prestatario.
- Cambio real en el entorno de regulación, económico o tecnológico del prestatario.

Deterioro de valor

Enfoque general: Nivel II

- Base de evaluación individual y colectiva
- No existe evidencia objetiva de deterioro.
- Evaluara el cambio habido en el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada del activo financiero (no el cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas).
- Debe reconocerse la pérdida esperada durante toda la vida.
- Presunción refutable (30 días vencido).
- El riesgo de incumplimiento disminuye con el paso del tiempo si el riesgo crediticio no cambia.

Deterioro de valor

Enfoque general: Nivel II

Activos con Riesgo crediticio bajo:

- Emisor tiene una gran capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en el próximo plazo, y
- Los cambios adversos en las condiciones económicas y de la actividad del emisor pueden no necesariamente reducir su capacidad de cumplimiento.

No se considerara riesgo crediticio bajo la mera existencia del valor de garantía colateral y el activo sin esta no sería de riesgo crediticio bajo.

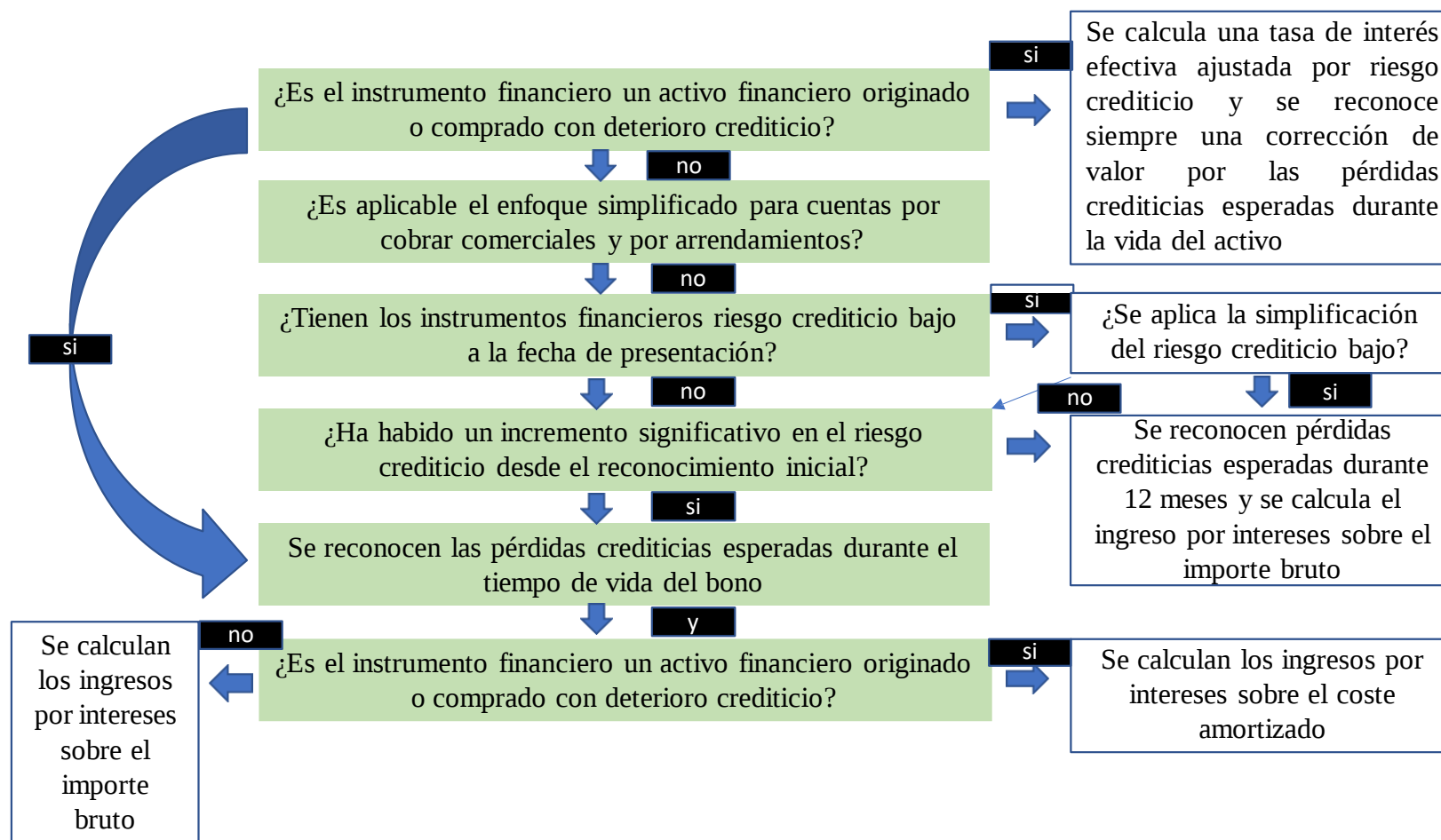
No obstante deberá verificar en cada fecha de presentación el cumplimiento de los requisitos para su clasificación como riesgo crediticio bajo.

Deterioro de valor

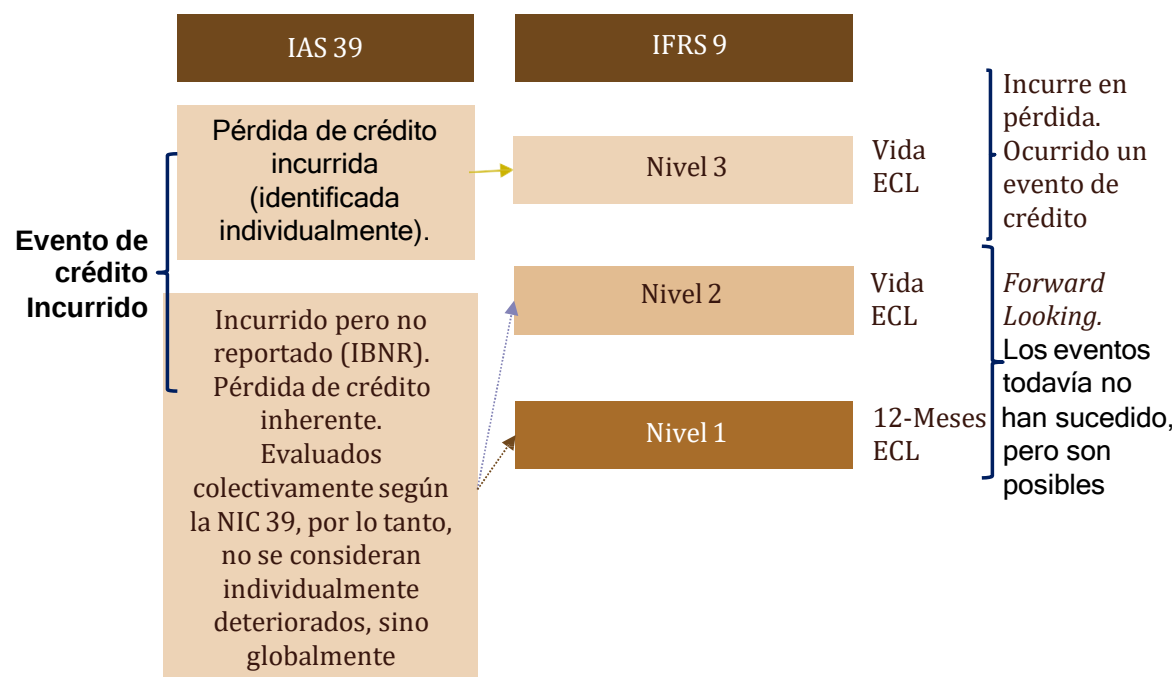
Enfoque general: Nivel III

- NIVEL III
 - Evidencia objetiva de deterioro.
 - Se ha producido el evento que determina la situación de Default.
 - Debe reconocerse la pérdida esperada durante toda la vida.
 - Calculo del nuevo tipo de interés efectivo sobre el importe contable bruto menos la provisión por deterioro.

Deterioro de valor



Deterioro de valor



Deterioro de valor

- La sociedad P concedió un préstamo por importe de 100.000€ el 1 de enero de X1. El préstamo es totalmente reembolsable al final del año X8, devenga un tipo de interés efectivo del 5% anual pagadero cada 31 de diciembre.
- Hipótesis:
 - i. En el momento de emisión del préstamo el riesgo de crédito es bajo. La probabilidad de pérdida durante los próximos doce meses es de un 1,5%, siendo el importe actual de la misma de 15.000€.
 - ii. Al final del primer año, no ha habido un incremento significativo del riesgo de crédito. La probabilidad de pérdida durante los próximos doce meses se ha incrementado ligeramente hasta el 1,6%, manteniéndose constante el importe.
 - iii. Al final del segundo año ha habido un incremento significativo de riesgo de crédito. Siendo el valor actual de las pérdidas esperadas durante el periodo de vida del préstamo 10.000€.
 - iv. Al final del cuarto año existe una situación de pérdida y se estima su valor actual en 20.000€.

Deterioro de valor

● Por la concesión del préstamo, hará:
(Tanto en IFRS 9 y IAS 39)

Concepto	Debe	Haber
Créditos a largo plazo Bancos	100.000	100.000

● IFRS 9, al tener bajo riesgo de crédito, se reconocen las pérdidas esperadas de 12 meses.

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro(PYG) (15.000 x 0,015) Deterioro de créditos	225	225

● En IAS 39 no se realiza ninguna operación

Deterioro de valor

● **IFRS 9.**
 ● **Al final del primer año no hay incremento significativo, continúa reconociendo la pérdida esperada 12 meses.**

● **IFRS 9.**
 ● **Al final del segundo año hay incremento significativo, deben reconocerse las pérdidas esperadas durante la vida del crédito.**

● **En IAS 39 no se realiza ninguna operación**

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro(PYG) (15.000 x 0,016) - 225 Deterioro de créditos	15	15

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro(PYG) (10.000 – 240) Deterioro de créditos	9.760	9.760

Deterioro de valor

- **IFRS9.**
- **Al final del cuarto año se incurre en pérdida.**
- **Se ha desencadenado un hecho provocando default.**
- **Debe reconocerse el importe total de la pérdida y recalcular el T.I.E.**

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro(PYG) (20.000 – 10.000)	10.000	
Deterioro de créditos		10.000

- **En IAS 39 .**
- **Se incurre en pérdida y debe reconocerse el deterioro.**

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro(PYG) (20.000)	20.000	
Deterioro de créditos		20.000

Deterioro de valor

Activos financieros con deterioro de valor comprados u originados

- Determinación de las pérdidas de crédito esperadas para toda la vida en el momento inicial.
- En el calculo del tipo de interés efectivo se deben de tener en cuenta las pérdidas de crédito esperadas.
- Reconocimiento en el resultado del periodo el importe del cambio en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo como una ganancia o pérdidas por deterioro.

Deterioro de valor

Activos financieros con deterioro de valor comprados u originados

La entidad A adquiere un activo cuyo precio de adquisición asciende a 500 u.m., la entidad espera obtener 540,8 u.m. (TIE 4%) en la fecha de vencimiento dentro de dos años. El valor nominal del activo es de 1.000 u.m.

Concepto adquisición	Debe	Haber
Activo financiero deteriorado	500	
Bancos		500

Deterioro de valor

Activos financieros con deterioro de valor comprados u originados

Transcurrido un año la entidad estima que recuperara 551,2 u.m. en la fecha de vencimiento

Concepto actualización	Debe	Haber
Activo financiero deteriorado	20	
Ingreso financiero		20

Concepto reversión perdidas crediticias	Debe	Haber
Activo financiero deteriorado	10	
Reversión perdidas crediticias		10
551,2/1,04 – (500+20)		

Deterioro de valor

Activos financieros con deterioro de valor comprados u originados

Transcurrido un año la entidad estima que recuperara 525,2 u.m. en la fecha de vencimiento

Concepto actualización	Debe	Haber
Activo financiero deteriorado	20	
Ingreso financiero		20

Concepto reversión perdidas crediticias	Debe	Haber
Perdidas crediticias	15	
$525,2/1,04 - (500+20)$		15
Activo financiero deteriorado		

Deterioro de valor

Enfoque simplificado

- Medición de la corrección de valor por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas para toda la vida.
- Activos aplicables:
 - Derechos de cobro comerciales sin componente financiero.
 - Derechos de cobro con componente financiero salvo que la entidad opte por el enfoque general.
 - Cuentas a cobrar por arrendamiento salvo que la entidad opte por el enfoque general.

Híbridos

Casos particulares. Híbridos

Híbrido: instrumento que combina un contrato principal no derivado y un derivado financiero.

Novedades:

- Se elimina el requerimiento de identificar y separar los derivados implícitos.
- A efectos contables se clasifican en dos tipos:
 - Híbridos con un activo como contrato principal.
 - Otros contratos híbridos.

Casos particulares. Híbridos

Híbridos **con** un activo financiero como contrato principal.

Se valora aplicando los nuevos criterios de valoración al instrumento en su conjunto:

- Coste amortizado: si cumple requisitos de SPPI (préstamo ordinario).
- Si no cumple SPPI:
 - Valor razonable con cambios en PYG (tiene VR fiable).
 - Coste cuando no tiene VR fiable.

Casos particulares. Híbridos Ejemplo

La entidad ZZZ adquiere el 1/1/X0 un bono por importe de 10.000 u.m. Dicho bono ofrece un tipo de interés del 2% mas la revalorización del Ibex en el año sobre 7.000 puntos, vencimiento del bono el 31/12/X1.

El tipo de interés de mercado para emisiones análogas es del 5%

Casos particulares. Híbridos Ejemplo

Asientos contables conforme a **PCEA**

Debemos separar los componentes:

Valor del principal BONO:

$$200 \cdot (1 + 0,05)^{-1} + 10.200 \cdot (1 + 0,05)^{-2} = 9.442,17 \text{ u.m.}$$

Valor del derivado: $10.000 - 9.442,17 = 557,83 \text{ u.m.}$

Adquisición (PCEA)	Debe	Haber
(251)Valores representativos de deuda a largo plazo	9.442,17	
(2550)Activos por derivados financieros a largo plazo, cartera de negociación	557,83	
(572)Bancos		10.000

Casos particulares. Híbridos Ejemplo

Asientos contables conforme a **IFRS9**

El bono no tiene características de SPPI (no podemos valorar a coste amortizado/VR cambios PN).

Debemos analizar si tiene valor razonable fiable en cuyo caso valoramos a VR con cambios en PYG y en caso contrario a coste.

Adquisición (PGC21)	Debe	Haber
(251)Valores representativos de deuda a largo plazo (572)Bancos	10.000	10.000

Pasivos financieros

Pasivos financieros

Dos métodos a efectos de su valoración:

- Pasivos a coste amortizado. Regla general, valorándose a coste amortizado mediante el calculo de la TIE.
- Pasivos a valor razonable con cambios en PYG aplicable a:
 - Pasivos que se mantienen para negociar, o
 - Se elimina una incoherencia o asimetría contable.

Se valoran a VR con sus cambios en PYG y las variaciones de valor debidas al riesgo de crédito del emisor se reconocen en PN.

Pasivos financieros. VR con cambios en PYG.

Bono cupón cero (valoración: valor razonable con cambios en PYG), valor nominal 1.000€. Vencimiento 5 años. Tasa libre de riesgo en la fecha de emisión: 2%. Diferencial de riesgo de crédito: 150 p.b.

Periodo	Coste amortizado inicial	Interés	Pagos	Coste amortizado Final
X1	841,97	29,47	0	871,44
X2	871,44	30,50	0	901,94
X3	901,94	31,57	0	933,51
X4	933,51	32,67	0	966,18
X5	966,18	33,82	0	1.000
31/12/X5	1.000		-1.000	0

IFRS 9	
01/01/X1	841,97 Tesorería
31/12/X1	Bono cupón <u>cero 841,97</u>
	29,47 Intereses
	Bono cupón <u>cero 29,47</u>
Caso A)	
Al final de X1, la tasa libre de riesgo se incrementa hasta 4% ,	
64,22 Bono cupón cero	
	Beneficios cambio
	Valor (PYG) 64,22
	<u>807,22-871,44</u>
Caso B)	
Al final de X1, el diferencial de riesgo de credito se incrementa hasta 350 b.p. ,	
64,22 Bono cupón cero	
	Beneficios (riesgo de
	crédito propio)(PN) 64,22
	<u>807,22-871,44</u>

Pasivos financieros. Baja

Baja de pasivos.

En IFRS 9 a diferencia del PCEA cuando las condiciones no son sustancialmente diferentes la entidad recalculara el importe en libros del pasivo (valor actual de los flujos contractuales modificados al tipo de interés de origen) y cualquier diferencia que surja se reconocerá en PYG.

En PCEA se calculara una nueva TIE que igualara el valor contable del pasivo (ajustado por cualquier coste o comisión) con los flujos de efectivo a pagar.

Pasivos financieros. Baja

Préstamo con las siguientes características:

Principal: 100.000 u.m.

Comisión: 0,75%

Plazo: 5 años

Tipo de interés contractual: 2%

Anualidad: 21215,84

TIR: 2,26%

Periodo	Pago	Intereses	Capital amortizado	Capital vivo
0				99250,00
1	21215,84	2242,99	18972,85	80277,15
2	21215,84	1814,22	19401,62	60875,52
3	21215,84	1375,75	19840,09	41035,44
4	21215,84	927,38	20288,46	20746,97
5	21215,84	468,87	20746,97	0,00

Pasivos financieros. Baja

AL inicio del tercer año se acuerda modificar dicho préstamo introduciendo las siguientes condiciones:

Comisión: 1.000 u.m.

Carencia: 1 año

Tipo contractual: 2,25%

Nuevas cuotas: 23.000 u.m.

Periodo	Pago	Intereses	Capital amortizado	Capital vivo
0				64555,14
1	0,00	1452,49	-1452,49	66007,63
2	23000,00	1485,17	21514,83	44492,80
3	23000,00	1001,09	21998,91	22493,89
4	23000,00	506,11	22493,89	0,00

Pasivos financieros. Baja

Valor actual del pasivo de origen: 60.875,52 u.m.

Valor actual del pasivo modificado: 64.555,13 u.m.

Al TIE de origen

Comisión: 1.000,00 u.m.

Valor actual+comisión 65.555,13 u.m.

Diferencia $65.555,13 - 60.875,52 = 4.679,61$

Limite 10% 6.087,55

NO SUPERA (no son sustancialmente diferentes)

Pasivos financieros. Baja

PCEA

Coste amortizado: 60.875,52 u.m.

Comisión: 1.000,00 u.m.

Nuevo coste amortizado: 59.875,52 u.m.

Nueva TIE: 4,85%

Periodo	Pago	Intereses	Capital amortizado	Capital vivo
0				59875,52
1	0,00	2914,64	-2914,64	62790,16
2	23000,00	3056,51	19943,49	42846,67
3	23000,00	2085,70	20914,30	21932,37
4	23000,00	1067,63	21932,37	0,00

Pago de comisión ajustando el pasivo	Debe	Haber
(170)Deudas a l/p con entidades de crédito	1.000	
(572)Bancos		1.000

Pasivos financieros. Baja

IFRS 9

Coste amortizado: 64.555,13 u.m.

Comisión: 1.000,00 u.m.

Nuevo coste amortizado: 63.555,13 u.m.

Nueva TIE: 2,79%

Periodo	Pago	Intereses	Capital amortizado	Capital vivo
0				63555,13
1	0,00	1770,94	-1770,94	65326,07
2	23000,00	1820,29	21179,71	44146,36
3	23000,00	1230,12	21769,88	22376,49
4	23000,00	623,51	22376,49	0,00

Ajuste del pasivo (60.875,52 – 64.555,13)	Debe	Haber
(66X)Gasto financiero	3.679,61	
(170)Deudas a l/p con entidades de crédito		3.679,61

Pago de comisión ajustando el pasivo	Debe	Haber
(170)Deudas a l/p con entidades de crédito	1.000	
(572)Bancos		1.000

Reclasificaciones

Reclasificaciones

Activos de renta fija

Activos de renta variable

Pasivos

		A		
		Coste amortizado	V.R. PYG	V.R. PN
DE	Coste amortizado			
	V.R. PYG			
	V.R. PN			

No está permitida la reclasificación.

Debe existir un cambio en el modelo de negocio.

Permitiéndose cualquier cambio lo que conlleva poder pasar a cualquier método de valoración.

Reclasificaciones

		A	
		Coste amortizado	V.R. PYG
DE	Coste amortizado		✕
	V.R. PYG		
	V.R. PN		

COSTE AMORTIZADO A VR PYG

Se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se debe dar de baja las perdidas por deterioro reconocidas ya que en dicho modelo no existen.

Ejemplo: la cartera estaba clasificada en la categoría de coste amortizado y, fruto de un cambio en el modelo de negocio, debe reclasificarse a la categoría de valor razonable con cambios en PYG. En dicho momento el valor razonable de los activos es 940 u.m., el importe en libros bruto 1.000, la pérdida esperada a 12 meses 20 u.m. y para toda la vida 35 u.m. (es el importe que tiene reconocido)

Concepto	Debe	Haber
Deterioro	35	
Activo financiero a VR PYG	940	
PYG	25	
Instrumentos a Coste Amortizado		1.000

Reclasificaciones

		A		
		Coste amortizado	V.R. PYG	V.R. PN
DE	Coste amortizado			✗
	V.R. PYG			
	V.R. PN			

COSTE AMORTIZADO a VR PN

Se deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en patrimonio neto. Continuamos reconociendo las pérdidas por deterioro ya que en dicho modelo existen.

Ejemplo: la cartera estaba clasificada en la categoría de coste amortizado y, fruto de un cambio en el modelo de negocio, debe reclasificarse a la categoría de valor razonable con cambios en PYG. En dicho momento el valor razonable de los activos es 940 u.m., el importe en libros bruto 1.000, la pérdida esperada a 12 meses 20 u.m. y para toda la vida 35 u.m. (es el importe que tiene reconocido)

Concepto	Debe	Haber
Deterioro	35	
Activo financiero a VR PN	940	
Ajustes de valoración (PN)	25	
Activo financiero a Coste Amortizado		1.000

Reclasificaciones

		A		
		Coste amortizado	V.R. PYG	V.R. PN
D	Coste amortizado			
	V.R. PYG	✕		
	V.R. PN			

VR PYG a COSTE AMORTIZADO

En la fecha de reclasificación el valor razonable del activo pasa a ser su valor bruto.

Debemos de reconocer las pérdidas por deterioro, en el modelo anterior no se reconocían.

Ejemplo: la cartera estaba clasificada en la categoría de valor razonable con cambios en PYG y, fruto de un cambio en el modelo de negocio, debe reclasificarse a la categoría de Coste amortizado. En dicho momento el valor razonable de los activos es 940 u.m., el importe en libros bruto 1.000, la pérdida esperada a 12 meses 20 u.m. y para toda la vida 35 u.m.

Concepto PYG a Coste Amortizado	Debe	Haber
Activo financiero a Coste Amortizado	940	
Activo financiero a VR PYG		940
Concepto Reconocimiento deterioro	Debe	Haber
Perdida por deterioro PYG	20	
Deterioro perdida esperada		20

Reclasificaciones

		A		
		Coste amortizado	V.R. PYG	V.R. PN
DE	Coste amortizado			
	V.R. PYG			✖
	V.R. PN			

VR PYG a VR PN

En la fecha de reclasificación se sigue valorando a valor razonable. Debemos de reconocer las pérdidas por deterioro, en el modelo anterior no se reconocían.

Ejemplo: la cartera estaba clasificada en la categoría de valor razonable con cambios en PYG y, fruto de un cambio en el modelo de negocio, debe reclasificarse a la categoría de Coste amortizado. En dicho momento el valor razonable de los activos es 940 u.m., el importe en libros bruto 1.000, la pérdida esperada a 12 meses 20 u.m. y para toda la vida 35 u.m.

Concepto PYG a Coste Amortizado	Debe	Haber
Activo financiero a VR PN	940	
Activo financiero a VR PYG		940
Concepto Reconocimiento deterioro	Debe	Haber
Pérdida por deterioro PYG	20	
Ajustes de valoración (PN)		20

Reclasificaciones

		A		
		Coste amortizado	V.R. PYG	V.R. PN
D	Coste amortizado			
	V.R. PYG			
	V.R. PN	✗		

VR PN a COSTE AMORTIZADO

En la fecha de reclasificación se reclasificará a valor razonable.
 Los ajustes en PN se darán de baja contra el valor del activo. El activo se valorará como si siempre hubiera estado valorado a coste amortizado.
 Continúa el modelo de pérdida esperada con el importe

Ejemplo: la cartera estaba clasificada en la categoría de valor razonable con cambios en PN y, fruto de un cambio en el modelo de negocio, debe reclasificarse a la categoría de Coste amortizado. En dicho momento el valor razonable de los activos es 940 u.m., el importe en libros bruto 1.000, la pérdida esperada a 12 meses 20 u.m. y para toda la vida 35 u.m. (es el importe que tiene reconocido)

Concepto PYG a Coste Amortizado	Debe	Haber
Activo financiero a Coste Amortizado	940	
Activo financiero a VR PN		940
Concepto Reconocimiento deterioro	Debe	Haber
Activo financiero a Coste Amortizado	60	
Ajustes de valoración (PN)		25
Deterioro		35

Reclasificaciones

		A		
		Coste amortizado	V.R. PYG	V.R. PN
DE	Coste amortizado			
	V.R. PYG			
	V.R. PN		✗	

VR PN a VR PYG

En la fecha de reclasificación se sigue valorando a valor razonable.
La pérdida o ganancia reconocida en patrimonio neto se traspasa a PYG.
En el nuevo modelo no se reconocerán las pérdidas esperadas.

Ejemplo: la cartera estaba clasificada en la categoría de valor razonable con cambios en PN y, fruto de un cambio en el modelo de negocio, debe reclasificarse a la categoría de valor razonable con cambios en PYG. En dicho momento el valor razonable de los activos es 940 u.m., el importe en libros bruto 1.000, la pérdida esperada a 12 meses 20 u.m. y para toda la vida 35 u.m. (es el importe que tiene reconocido)

Concepto PYG a Coste Amortizado		Debe	Haber
Activo financiero a Coste Amortizado		940	
Activo financiero a VR PYG			940
Concepto Reconocimiento deterioro		Debe	Haber
PYG		25	
Ajustes de valoración (PN)			25

Coberturas contables

Coberturas

- Se introduce nueva contabilidad de coberturas en la IFRS 9.
- La entidad puede optar por mantener la contabilidad de coberturas previa o aplicar la nueva. Si opta por la nueva la aplicara a todas las relaciones de cobertura.
- El objetivo de la nueva contabilidad de coberturas es ajustarse a la gestión de riesgos por parte de la empresa.
- Se mantienen los tres tipos de coberturas.

Coberturas

- Cobertura designamos uno o varios instrumentos de cobertura para cubrir un riesgo identificado que puede tener impacto en PYG.
- Tres tipos de coberturas:
 - **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a cambios en el VR, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta **relacionados con el riesgo cubierto** se reconocen en **pérdidas y ganancias**.
 - **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la exposición a cambios en los flujos de caja atribuibles a un riesgo particular, las variaciones de valor del instrumento de cobertura se reconocen en PN y se imputan a PYG conforme el riesgo afecte al resultado.
 - **Cobertura de la inversión neta de operaciones en el extranjero:** cuben el riesgo de tipos de cambio derivados en inversiones de dependientes, asociadas, sucursales.

Coberturas

Novedades de la nueva contabilidad de coberturas:

- Aumenta el numero de posibles **instrumentos de cobertura**:
 - Derivados y componente riesgo tasa de cambio (PCEA 07)
 - Instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en PYG.
 - Combinación de derivados o proporción de estos y de no derivados o una proporción de estos.
- Aumenta el numero de posibles **partidas cubiertas**:
 - Componentes de riesgo de partidas financieras y no financieras.
 - Posiciones netas.
 - Exposición agregada (combinación que podría ser una partida cubierta y un derivado).

Coberturas

Ejemplo de posición neta:

El 1/1/X20 se asumen compromisos en firme de venta en tres meses en moneda extranjera (M.E.) por valor de 200 ME, y compromisos de gastos en M.E. en cinco meses por valor de 160 ME

Se cubre el riesgo de tipo de cambio del grupo (200-160) mediante un contrato de divisas a plazo para vender 40 M.E. transcurridos tres meses. Valor razonable del contrato a plazo 31/3/X20 = - 40

Coberturas

1/1/X20 No hay anotaciones contables

31/3/X20 Ventas	Debe	Haber
Bancos (200/0,5)	400	
Ventas		400

31/3/X20 Valor razonable del contrato a plazo	Debe	Haber
Ajustes cobertura flujos de efectivo (PN)	40	
Pasivo cobertura FE		40

31/3/X20 Para reconocer el ajuste de la cobertura	Debe	Haber
Pérdida (el precio de venta se fijo en 200 ML)	200	
Ajustes cobertura flujos de efectivo (PN)		200

Coberturas

31/3/X20 Liquidación del contrato a plazo	Debe	Haber
Pasivo cobertura FE	40	
Bancos		40

31/5/X20 Pago de los gastos (160/0,4)	Debe	Haber
Gastos	400	
Bancos		400

31/5/X20 Para reconocer el ajuste de la cobertura	Debe	Haber
Ajustes cobertura flujos de efectivo (PN)	160	
Minoración de los gastos		160

Coberturas

- **Ejemplo de exposición agregada:** una entidad tiene que adquirir materia prima en moneda extranjera, el precio de la misma esta sujeto a dos riesgos la fluctuación del valor y el tipo de cambio.
 - La antigua norma me proporciona dos soluciones:
 - Interrumpir la primera cobertura (precio de la materia prima).
 - Realizar una segunda que se encontraba afecta por la variación de la partida cubierta, ya que la variación del precio de la materia prima hacia que el volumen cambiara lo que podía afectar a su eficacia.
 - La nueva norma permite incluir el derivado de la cobertura del precio en la segunda cobertura. Con ello se evita la perdida de eficacia.

Coberturas

Novedades de la nueva contabilidad de coberturas:

- Se modifica los criterios de evaluación de la eficacia:
 - Desaparece el umbral cuantitativo exigido del 80 al 125% del análisis retrospectivo de la eficacia de la cobertura.
 - Para ser eficaz deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Existe **relación económica** entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura (relación inversa cuando uno se revaloriza el otro pierde valor).
 - El **riesgo de crédito** no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor de esa relación económica.
 - La **ratio de cobertura** (Ratio cobertura $\frac{\text{Cantidad de la partida cubierta}}{\text{Cantidad del instrumento de cobertura}}$) de la relación de cobertura debe ser la misma que la ratio de gestión, no debiendo distorsionar los resultados en la cuenta de PYG.

Coberturas

Novedades de la nueva contabilidad de coberturas:

- Solo se requiere una evaluación de la eficacia prospectiva (nos obstante necesitaremos realizar un análisis de la ineficacia retrospectiva para su reconocimiento en PYG).
- Se permite el reajuste de la relación de cobertura ajustando la ratio de cobertura de manera que se mantenga la gestión de la empresa.
- Se prohíbe revocar de forma voluntaria la designación de cobertura salvo que el instrumento de cobertura expire, se venda, resuelva, el objetivo de gestión de riesgo haya cesado o no exista una relación económica.
- Se introduce el tratamiento del valor temporal de las opciones.

Coberturas

Ejemplo de ajuste de ratio de cobertura:

El 1/1/X20 una entidad se compromete a adquirir 1 millón de barriles de petróleo Brent en un año, designa como cobertura de flujos de caja un futuro de 1,03 millones de barriles de petróleo West Texas (ratio cobertura 1,03:1)

EL 1/4/X20, los cambios en el valor razonable del millón de barriles de Brent es de - 3.000 y en el futuro de West Texas 3.500

Como consecuencia de dichos valores la entidad analiza que la sensibilidad del Brent y el Texas no es la misma por lo que procede a realizar un reequilibrio de la ratio de cobertura pasando a 0,94:1

Coberturas

1/4/X20 Por el reconocimiento de la cobertura	Debe	Haber
Perdida cobertura (PN) parte eficaz	3.000	
Perdida cobertura (PYG) parte ineficaz	500	
Pasivo cobertura		3.500

1/4/X20 Por el reequilibrio de la ratio de cobertura	Debe	Haber
Pasivo cobertura $1,03 - 0,94 = 0,09$	305,83	
$0,09 / 1,03 \times 3.500$		
Pasivo derivado		305,83

MUCHAS GRACIAS